

PUNTA ARENAS, 13 NOV 2020

NUM. 2184 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2015 de 22 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Adquisición de elementos de seguridad y protección personal para mitigar covid -19" las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-6-LQ20, (Antecedente N°2313);
2. Decreto Alcaldicio N°2035 de 27 de octubre de 2020, que modifica el numeral 4 "Financiamiento" del Decreto Alcaldicio N°2015 de 22 de octubre de 2020;
3. Correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, del Administrador Municipal;
4. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico de 09 de noviembre de 2020;
5. Correo electrónico, de 09 de noviembre de 2020, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo.63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2020;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA MITIGAR COVID -19, ID 2347-6-LQ20, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Víctor Borquez Reyes	Profesional	12°	Planta	Administración Municipal
Omar Barrientos Ojeda	Técnico	15°	Planta	Administración Municipal
Antonio Vargas Yllarróel	Jefatura	9°	Planta	Administración y Finanzas

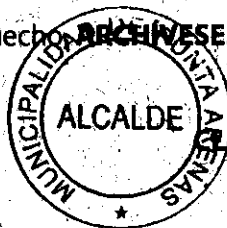
2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRU/RVC/OMV/jfl.



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-